



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2111

BUENOS AIRES, 07 ABR 2014

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-017869-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada FONTOL / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: JARABE, IBUPROFENO 2,00 g/100 ml, autorizada por el Certificado N° 33.671.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

ml 9
r



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2111

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

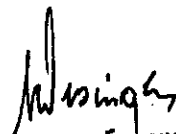
ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal FONTOL / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: JARABE, IBUPROFENO 2,00 g/100 ml, la nueva presentación de venta de: Envases que contienen: 1 frasco por 90 ml, 1 frasco por 60 ml; 25, 50 y 100 frascos por 90 ml y 25, 50 y 100 frascos por 60 ml, siendo estas 6 (seis) últimas presentaciones para USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.671 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017869-13-8

DISPOSICIÓN N° 2111


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.